

*Dr. Gladys de Escobar: Favor
proceder en la forma dispuesta por
el señor Intendente jurídico*
VEZ

MEMORANDO N° SC.IJ.DJC.06.191

11-X-2006

PARA: DR. VICTOR CEVALLOS
SECRETARIO GENERAL

Gonzalez
11 OCT 2006

DE: DR. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

ASUNTO: Registro de cesión de participaciones de COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.

FECHA: 6 de octubre del 2006.

En relación al Memorando N° SC.SG.RS.06.750 de 2 de octubre del presente año, le manifiesto lo siguiente:

Le agradeceré proceder con el registro correspondiente de las cesiones de participaciones realizadas en la compañía de la referencia, debida y legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, mediante contratos celebrados por escrituras públicas otorgadas el 27 de agosto del 2004 en la Notaría Vigésima Séptima, del 16 de febrero, 13 de septiembre y 21 de diciembre del 2005 y la de 21 de julio del 2006 en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en orden a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Compañías.

Una vez que se haya procedido con el registro, deberá oficiar al representante legal de la compañía, solicitándole presente el libro de socios y participaciones con el objeto de establecer el actual cuadro de integración de capital y, de existir alguna inconsistencia, se servirá proceder con las rectificaciones pertinentes.

Atentamente,

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán

Anexo documentación recibida.

EGR/acp
Exp.88310

2006/10/13
10-10-06
16H35'

T. 28328

*OK. Ingresadas
cesiones de participaciones
2006/10/18 gl*

Dr. Cevallos: Analizar y proyectar
de respuesta. - 30 Oct/06 del,

MEMORANDO: No. SC.SG.RS.06. 750

PARA : Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

DE : Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
ANDINO AVISEP CIA. LTDA.**

FECHA : 2 de octubre del 2006

Adjunto al presente se servirá encontrar 5 escrituras públicas que contienen las cesiones de participaciones de la empresa de la referencia, comunicadas a esta Superintendencia de Compañías el 22 de septiembre del 2006, con trámite No. 28328, con la finalidad de que se digne emitir el pronunciamiento jurídico tendente a establecer si es procedente el registro en nuestra base de datos, o en su defecto los correctivos que se deban tomar ante la situación de hecho y de derecho siguiente:

- El valor de las participaciones materia de las transferencias es de USD\$. 0,04 c/u, mas en las referidas escrituras consta que el valor de las participaciones es de USD\$ 1,00 c/u., sin embargo conviene anotar que el porcentaje de la transferencia efectuada está correcto en relación a la autorización de la Junta General y voluntad negocial de las partes.
- En las actas de las juntas generales de socios, como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, los comparecientes no poseen el número de participaciones que allí detallan; pero si son titulares del porcentaje de participaciones que manifiestan.
- En los datos que se consignan en la escritura otorgada en la Notaria Vigésima Séptima de este cantón el 27 de agosto del 2004, existe inconsistencia en el valor de participaciones que transfieren los señores Marco Sarmiento, Gloria Mónica Gavilánez Rodríguez (cedentes) y Marco Gonzalo Montalvo Montalvo (cesionario), con relación al capital que consta en el cuadro de integración registrado en esta Entidad. -Acompaño la nómina de socios que figura, a la fecha, en la base de datos de esta Institución-. De modo que en la especie, no concuerda el porcentaje de participaciones con el número de participaciones.
- El capital suscrito de la compañía, a la fecha, es de USD \$ 80,00 dividido en 2.000 participaciones de USD \$. 0,04 cada una, suma que se encuentra distribuida entre los socios en base a los porcentajes correctamente señalados en las actas de las escrituras de cesión de participaciones y en el texto de las mismas, con la excepción de caso señalado en el párrafo anterior.

Pongo en su ilustrado conocimiento que los comparecientes argumentan que de acuerdo a las reglas de interpretación de los contratos previstas en el Código Civil, para los casos de duda en lo que respecta al contenido de las cláusulas o en casos de

Calderón 1620.
2 OCT. 2006

1603
1576

inconformidad entre ellas se estará a la voluntad de las partes, y en el presente caso efectivamente no existe reclamo alguno respecto a la titularidad de las participaciones que podría ser sujeta de reclamo entre los socios; pero si la preocupación del Registro de Sociedades por la falta de correspondencia entre el número de participaciones y el porcentaje a que éstas corresponden; especialmente teniendo en cuenta el caso de la transferencia de participaciones efectuada el 27 de agosto del 2004, en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, entre los señores Marco Sarmiento, Gloria Mónica Gavilnez Rodríguez (cedentes) y Marco Gonzalo Montalvo Montalvo (cesionario)


Dr. Victor Cevallos Vázquez

GdeE/GBG/cpp
Exp. 88310

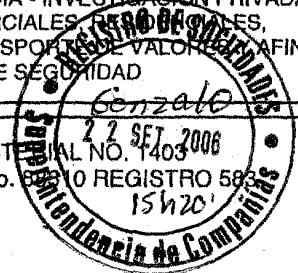


CIA. LTDA.

COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
R.U.C. 1791713249014

VIGILANCIA ARMADA, UNIFORMADA Y CUSTODIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SERVICIOS DE INDUSTRIAS, CENTROS COMERCIALES, RESIDENCIALES,
CONSORCIOS, SECTORES FLORICOLAS, TRANSPORTES DE VALORES AFINES
ESTUDIOS DE SEGURIDAD, CONFERENCIAS DE SEGURIDAD

LEGALMENTE CONSTITUIDA, REGISTRADA EL 04 DE JUNIO DE 1999 ACUERDO MINISTERIAL NO. 1403
RESOLUCIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 1879 ESPEDIENTE No. 88310 REGISTRO 583



Quito 7 de Septiembre del 2006

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CIUDAD

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente para los fines consiguientes
se servira encontrar las tres escrituras que contienen
las cesiones de participaciones ocurridas en la Compañia
de mi representacion.

Sin mas por el momento me suscribo de Ustedes, en
espera de sus gratas noticias.

CIA. LTDA.

ATENTAMENTE.

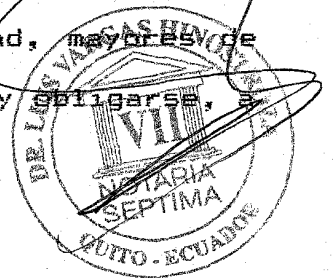
AVISEP
COMPANÍA DE
SEGURIDAD PRIVADA
CIA. LTDA.

GERENTE- GERENTE
Jorge Cruz.

OK. Impugnadas por orden
del Departamento Judicial
Memoranda: SC.II-21206191
de 06/10/2006.
2006/10/18 fco

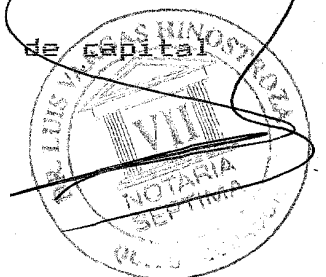
ESCRITURA NUMERO 7534
CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA VIGILANCIA
Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP
COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR
SR. MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO
EN FAVOR DE
SR. JORGE RAUL CRUZ AGUAS
CUANTIA: US\$ 35
MG
Dí 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veintiuno de diciembre del año dos mil cinco; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO y doña MARIA JUDITH BRAVO, por sus propios derechos; y, el señor JORGE RAUL CRUZ AGUAS, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a



quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas a su cargo, una Cesión de participaciones sociales, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, como cedentes, los cónyuges señores Marco Arturo Sarmiento Sarmiento y la señora María Judith Bravo, en calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Jorge Raúl Cruz Aguas, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y nueve uno punto uno punto uno punto mil ochocientos setenta y nueve de cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con el

número quinientos treinta y tres el trece de mil novecientos noventa y nueve.- El capital de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada uno; valores que por la dolarización decretada por el Gobierno, actualmente son de ochenta dólares, dividido en dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; los socios de la compañía son los señores Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, Luis Gerardo Cuasapaz López; B) La Junta General universal de socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino AVISEP Cia. Ltda., celebrada el doce de diciembre del año dos mil cinco, autoriza al socio señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que equivalen al treinta y cinco por ciento del capital social, a favor del señor Jorge Raúl Cruz Aguas.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, por sus propios derechos en calidad de Cedente, debidamente autorizado por su cónyuge que comparece, otorga la presente escritura pública por la cual cede, transfiere y enajena a perpetuidad a favor del Cesionario señor Jorge Raúl Cruz Aguas, setecientas participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una, en la suma total de veintiocho dólares americanos (US\$ 28) quedando el cuadro de integración de capital

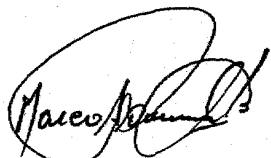


de la compañía de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIP.	%
Jorge Raúl Cruz Aguas	US\$ 28	US\$ 28	700	35%
Luis Gerardo Cuasapaz	US\$ 28	US\$ 28	700	35%
Marco G. Montalvo M.	US\$ 24	US\$ 24	600	30%
TOTAL	US\$ 80	US\$ 80	2.000	100%

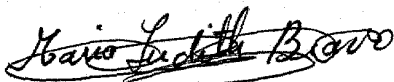
CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, porque está otorgado de acuerdo a sus mutuos intereses y todo lo cual consta del acta de la junta general de socios ya referida, autorizan al Gerente de la compañía para la inscripción de esta escritura, así como para que realice la correspondiente inscripción y razón en el Registro Mercantil.- La compañía deja constancia que las cifras relacionadas con la cesión de participaciones sociales, aunque determinadas en sucres por resolución de la Junta General, ahora se expresan en dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y en las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la referida ley y serán los nuevos socios los que se encarguen de realizar el aumento del capital correspondiente, cumplidas que sean las formalidades determinadas en la Ley.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo.-
(firmado) Doctor Juan Cofre Torres, Matrícula Número

cinco mil ochocientos dieciseis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



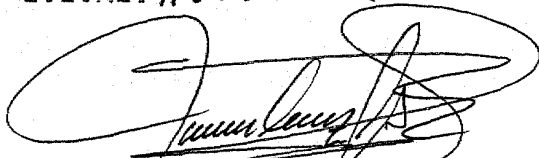
SR. MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO

C.C.No. 1100574258



SRA. MARIA JUDITH BRAVO

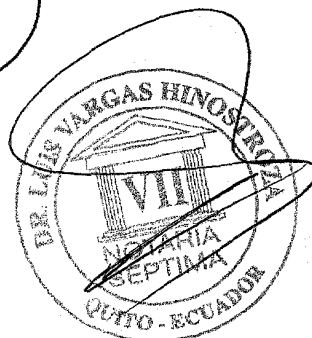
C.C.No. 1100612967



SR. JORGE RAUL CRUZ AGUAS

C.C.No. 170721180-7

El Notario,



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COPAÑA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
"AVISEP" COPAÑA LIMITADA.

A los doce días del mes de Diciembre del 2005 se convoca a los señores Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Luis Gerardo Guazapaz López, a una Reunión a realizarse el día 12 de Diciembre del año 2005 a las 2 PM, con la Finalidad de autorizar la venta de el treinta y cinco por ciento de participaciones que pertenecen al señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento a favor del señor Jorge Raúl Cruz Aguas el treinta y cinco por ciento.

Preside la reunión el Sr. Luis Gerardo Cuasapaz López, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo

El señor secretario constata que se encuentra, presente en la Junta el cien por ciento del capital social, por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, como faculta el Art. 238 de la ley de compañías.

El presidente informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Informe del Gerente General por el año 2005.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre balances, estados financiero y ejercicios económicos del 2005.
- 3.- Venta del treinta y cinco por ciento de participaciones a favor del señor Jorge Raúl Cruz Aguas.
- 4.- Nombramiento de la nueva Directiva.

Efectivamente, siendo las catorce horas, se procede a instalarse en junta General Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino "AVISEP CIA. Ltda." quienes deciden conocerlo así. Sobre el punto UNO, el Gerente General, manifiesta que la Compañía cuenta ya con todos los permisos para su normal funcionamiento.

Sobre el punto DOS, el mismo Gerente General, manifiesta que a pesar de no haber desempeñado ninguna actividad económica por la falta de colaboración por parte de los socios, y por tanto no haber percibido ningún ingreso ni renta, se declara el impuesto a la renta hasta el presente año 2004, por lo que no se presenta ningún informe económico, balance y estado financiero.

Sobre el TERCER punto los socios presentes por unanimidad autorizan al señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento para que ceda sus participaciones a favor de los señores Jorge Raúl Cruz Aguas el treinta por ciento y el cinco por ciento a favor de el Sr. Luis Ernesto Cuasapaz López y así mismo el traspaso del treinta y

cinco por ciento del señor Luís Gerardo Cuasapaz López a favor del señor Luís Ernesto Cuasapaz López.

En el CUARTO punto se procede ha nombrar la nueva directiva en la cual el señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo da el nombre del señor Jorge Raúl Cruz Aguas como Gerente y el nombre del señor Luís Ernesto Cuasapaz López como Presidente la misma que es aceptada por todos los socios y sin tener mas que tratar, el señor Gerente declara clausurada la Junta General.

Sr. Gonzalo Montalvo Montalvo

GERENTE

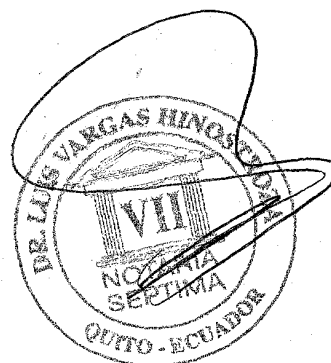
Sr. Marco Sarmiento Sarmiento

SOCIO

Sr. Luís Gerardo Cuasapaz

PRESIDENTE

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110057475-8

SARRIENTO SARRIENTO MARCO ARTURO

NOMBRES Y APELLIDOS

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

01/01/1955

FECHA DE NACIMIENTO

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

001-1 0380 01142

REG. CIVIL

LOJA/LOJA/EL SACRAMENTO

ECUATORIANA***** V3313V3242

ECUADOR MARCO ARTURO SARRIENTO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCO ARTURO SARRIENTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA BRAVO

FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1948

FECHA DE EXPIRACION: 02/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 02/05/2012

423293

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3313V3242

ECUADOR MARCO ARTURO SARRIENTO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MARCO ARTURO SARRIENTO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA BRAVO

FECHA DE NACIMIENTO: 02/05/1948

FECHA DE EXPIRACION: 02/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD: 02/05/2012

0506170

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

COMUNIDAD ALTA CAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

LEYENDA: CIUDADANIA: MSA 170721180-9
 CRUZ AGUAS JORGE RAUL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 MARZO 1964
 007 0214 02190 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



[Signature]

ECUATORIANA ***** E424313442
 CASADO CATALINA EMPERATRIZ AVILES VA
 SUPERIOR MILITAR
 JOSE CRUZ
 GLORIA AGUAS
 QUITO 08/04/2005
 08/04/2017
 RE 1285076



[Signature] 170721180-9

0234715

Tipo de Vehículo: Motocicleta Rango: TERRESTRE
 Fecha de Emisión: 07-04-05 Desde: PICHINCHA
 Vencimiento: 01-04-10

Fecha de Caducación: Usado por: 01-04-10
 DIRECCION
 01-04-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
 Comandante Provincial de Tránsito de
 TARJETA DE IDENTIFICACION MILITAR

CENSO: PICHINCHA
 Cédula: 00721180 Grado: MAJOR
 Apellido: CRUZ AGUAS
 Nombre: JORGE RAUL

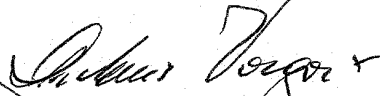
[Signature]

SETE DEL CENSO

ESPANOL BLANCO



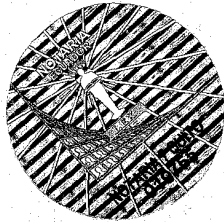
Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA, de la escritura de cesión de participaciones
sociales otorgada por el Sr. Marco Arturo Sarmiento
Sarmiento en favor del Sr. Jorge Raúl Cruz Aguas,
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



Dr. Luis Vargas Hinostroza



Notario (Septimo) de Quito

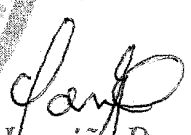




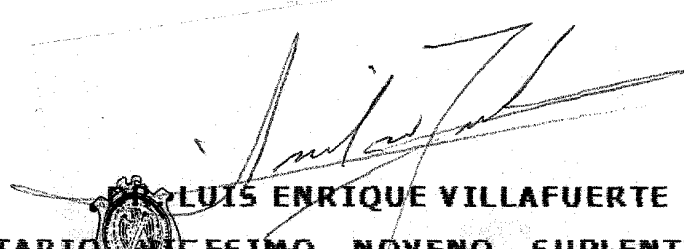
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 168 VTA, Inscripción 48, Repertorio 533, Tomo 33 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 13 de Septiembre de 1999 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual el Señor **MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO** en calidad de cedente cede y transfiere el total de la las participaciones que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **JORGE RAUL CRUZ AGUAS.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 5, Repertorio No. 68, Tomo No. 40 - Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 24 de Enero del 2006.- **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 24 de Junio de 1999, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, el 21 de Diciembre del 2005.- Quito 08 de Septiembre del 2006.-


 **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTON QUITO

